



Bogotá, 21-08-2019 16:00 PM

Señor:

NELSON ARIZA SANTOYO SIN DIRECCIÓN

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente HDA-131, se ha proferido la Resolución No. 000691 DE 12 DE AGOSTO DE 2019, por medio del cual SE DECRETA UN DE-SISTIMIENTO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. HDA-131, el cual debe ser notificado personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por edicto.

AYDEE PÉÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica". Copia: "No aplica".

Cordialmente

Elaboró: Giovanny Garzon Pardo -Técnico Asistencial

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 21-08-2019 14:54 PM Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total". Archivado en: HDA-131







AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C. 22 DE AGOSTO DE 2019

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (3) días hábiles, se desfija el día **26 DE AGOSTO DE 2019** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.